DICTAMEN N° 457
REF: E14-2019-961-A- Fideicomiso Instituto de Colonización.----------

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

Vuelve la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de emitir opinión respecto de la medida propuesta en el adjunto proyecto de Decreto que propicia, en su artículo 1°, modificaciones al artículo 1° del Decreto N° 2720/16, conforme lo apuntado en Dictamen N° 09/2018 del Tribunal de Cuentas (fs. 7/9) y en su artículo 2°, modificaciones a la Cláusula Tercera del Anexo del mismo, más las modificaciones que propiciara con posterioridad dicho Tribunal en Informe N° 94/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018 (fs. 2)

A fs. 3/4 obra proyecto de decreto con modificaciones sugeridas a los artículos 1°, 4° y cláusula Tercera del Anexo del Decreto N° 2720/16.

Toman intervención Gerente General del Instituto de Colonización (fs. 10), la Unidad de Planificación Sectorial del Instituto de Colonización (fs.13), y el Presidente del Instituto de Colonización (fs. 15), con el visto bueno al trámite.

Asimismo, a fs. 11 y 12 intervienen la Asesoría Legal y Gerencia General de Fiduciaria del Norte S.A.

Habiéndose introducido la reformas sugeridas por el Tribunal de Cuentas en Dictamen Nº 09/2018 y 94/2018, más la reforma del artículo 4° de la medida propuesta; la cual se sugirió en Dictamen Nº 394/19 de este organismo asesor; no habría objeciones que formular al anteproyecto en trato en lo que refiere al marco y encuadre normativo, haciendo la salvedad que escapan al análisis de este organismo las cuestiones eminentemente técnicas propias del área involucrada, considerando por ello viable la medida propiciada, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

Dra. NANCY L. WAHMEN
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

18 JUN. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL